



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas por la Secretaría de Post Grado y el Programa de Postitulación de la Facultad durante los días sábados del mes de marzo ppdo., se ha autorizado al Sr. Diego Palacios a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de apertura y cierre de Casa Verde como así también la limpieza del mismo y atención de equipos requeridos por los docentes; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que el Sr. Diego Palacios ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas extras durante dos sábados del mes de marzo ppdo, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$44,60.- (pesos cuarenta y cuatro con sesenta centavos importe bruto);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Diego Palacios, Legajo 44348, el importe bruto de \$ 802,80.- (pesos ochocientos dos con ochenta centavos) en concepto de 18 (dieciocho) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza y atención de equipos de Casa Verde de la Facultad, realizadas durante dos sábados del mes de marzo ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar \$267,60.- de dicho gasto a recursos generados por la Secretaría de Post Grado y \$ 535,20.- a recursos del Programa de Postitulación de la Facultad.


ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC, comuníquese y archívese

CORDOBA, 08 JUL 2011

RESOLUCION N° 1044

smm


DR. RAMON A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades